

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 033 de 2022	Fecha: 02 de agosto del 2022.	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 10:38	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	--------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 033 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera - Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		X
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		X
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

K

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	
LINA BELTRAN	DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION DE PROYECTOS	X	
OTTO GERARDO SALAZAR	DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 033 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de Acta

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 013 de 2022

4. Resoluciones Académicas

4.1 "por medio de la cual se establece el calendario académico especial para la terminación del II PA de la Especialización en Epidemiología – cohorte XIII (2022 – 2023)".

4.2 Por la cual se autoriza la ampliación de la fecha de publicación de notas finales a (03) estudiantes en práctica internacional en el 2022-1.

4.3 Por la cual se establece el Calendario Especial Académico para la II cohorte del Programa de Maestría en Estudios Culturales – II semestre, de la Facultad de Ciencias Humanas y la Educación, 2022- 2023

4.4 Por la cual se establece el Calendario Académico especial para el primer semestre periodo 2022 y 2023 del Programa de Posgrado de Especialización en Gestión de Proyectos – municipio Granada.

5 Informe convocatoria docente

6 Situación curso bioestadística del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

7 Correspondencia

*



8 Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario general en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr., Charles Robín Arosa Carrera, Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La vicerrectora académica solicita se estudien los siguientes puntos:

- Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1º de la Resolución Académica N° 093 de 2022.
- Apertura SIAU para evaluación docente
- Comunicado de la Alcaldía de Granada
- Informe proceso de elección de Decanos
- Análisis cursos tutorados
- Trámite al proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se establece un descuento para III semestre de la I primera Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales de la Universidad de los Llanos, del convenio marco con la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI".

La decana de la facultad de ciencias de la salud requiere que se analice lo siguiente: por la cual se establece el Calendario Académico especial para el segundo semestre de la I Cohorte del Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Facultad de Ciencias de la Salud, segundo periodo 2022.

La decana de la facultad de ciencias humanas y de la educación propone la socialización del Proyecto Educativo del Centro de Idiomas – PEI.

El presidente de la sesión indica que el PEI se formalizaría mediante un acuerdo académico dado que es un documento como el PEP.



La decana de la facultad de ciencias humanas y de la educación comenta que el acto administrativo a aprobar debe remitirse a la secretaria de educación de Villavicencio.

El secretario general en funciones del secretario del consejo académico reflexiona que, en ese sentido sería avalar este documento para que este conforme el documento maestro que se radica en la secretaria de educación de Villavicencio.

La decana de la facultad de ciencias humanas y de la educación aclara que dentro de este documento se incorpora la estructura del centro de idiomas, dado que no está respaldado por ninguna norma tanto su estructura como su funcionamiento.

El secretario general en funciones del secretario del consejo académico explica que a la luz de la norma institucional los temas referentes a la estructura son un acuerdo superior, y así mismo el consejo superior podrá facultar al consejo académico para reglamentar el funcionamiento del centro de idiomas.

El presidente de la sesión considera que el punto debería ser una socialización.

La vicerrectora académica solicita se retire el sexto punto, "situación curso bioestadística del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia".

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión con sus inclusiones.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 013 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 05 de agosto de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión ordinaria N°013 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 05 de agosto de 2022.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 Por la cual se establece el calendario académico especial para la XIII cohorte del programa de Especialización en Epidemiología en el segundo periodo académico de 2022

La decana de la facultad de ciencias de la salud expresa que la Resolución Académica No. 069 de 2021, estableció Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados vigencia 2021 - 2022, además en el Artículo 2 determina "que los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado".

Que según las fechas establecidas en la Resolución Académica No. 069 de 2021 y, por lo cantidad de créditos de la Especialización en Epidemiología, no se alcanza a cubrir el desarrollo de estos créditos en las fechas ya establecidas, haciéndose necesarios establecer el Calendario Académico para la terminación del segundo periodo académico de la cohorte XIII (2021 - 2022).

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 025 del 25 de julio de 2022, estudio y avaló el calendario que se insertará en la parte resolutive de este acto administrativo.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico especial para la XIII cohorte del programa de Especialización en Epidemiología en el segundo periodo académico de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- **ESTABLECER** el calendario académico especial para la XIII cohorte del programa de Especialización en Epidemiología en el segundo periodo académico de 2022, el cual quedará así:

SEGUNDO SEMESTRE 2022

Matriculas	3 al 19 de agosto de 2022
Inicio de clases	19 de agosto de 2022
Receso fin de año	17 de diciembre al 30 de enero de 2023
Reinicio de clases	03 febrero de 2023
Terminación de clases	25 de febrero de 2023
Entrega de Notas	4 de marzo de 2023

- **VIGENCIA**

4.2 Por la cual se autoriza la ampliación de la fecha de publicación de notas finales a (03) estudiantes en práctica internacional en el 2022-1.

La vicerrectora académica solicita el aplazamiento del punto.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros la proposición presentada por la vicerrectora académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la vicerrectora académica en el sentido de aplazar el punto.

4.3 Por la cual se establece el calendario académico especial para la II cohorte del programa de maestría en Estudios Culturales en el segundo periodo académico de 2022

El coordinador de posgrados expresa que la Resolución Académica No. 069 de 2021, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados en la vigencia 2021, además, el Artículo 2 de tal Resolución determina que: "los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial debidamente justificado, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad para ser aprobado por el Consejo Académico".

El Comité de Programa de la Maestría en Estudios Culturales reunido en Sesión Ordinaria No. 012 del 19 de julio de 2022, analizó las condiciones del segundo proceso de inscripción y admisión y atendiendo a las particularidades del programa, determinó solicitar al Consejo Académico un calendario especial para el segundo semestre del 2022.



El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión N° 30 Ordinaria de julio 27 de 2022, estudió y avaló la propuesta presentada por el Comité de Programa de la Maestría en Estudios Culturales.

El presidente de la sesión pregunta si ya existe punto de equilibrio para realizar la apertura de la cohorte.

El coordinador de posgrados responde que en este momento se encuentra 8 estudiantes matriculados.

El presidente de la sesión manifiesta que este ajuste no puede realizar una afectación en el calendario académico de los programas de posgrado para el siguiente periodo académico. se somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico especial para la II cohorte del programa de maestría en Estudios Culturales en el segundo periodo académico de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *ESTABLECER el Calendario Académico especial Académico para la II cohorte del Programa de Maestría en Estudios Culturales en el segundo periodo académico de 2022, el cual quedara así:*

PRIMER SEMESTRE 2022

Inscripciones para primer semestre 2022	Hasta el 19 de agosto 2022
Publicación de Admisiones	Hasta el 22 de agosto de 2022
Entrega de Liquidaciones	Del 23 al 25 de agosto del 2022
Matriculas	Del 25 de agosto al 9 de septiembre del 2022
Inicio de clases primer periodo académico 2022	A partir del 9 septiembre de 2022
Receso	Del 17 de diciembre al 26 enero del 2023
Reinicio de clases	Del 27 de enero del 2023 al 25 de febrero del 2023
Entrega de Notas	Hasta el 3 de marzo del 2023

- **VIGENCIA**

4.4 Por la cual se establece el calendario académico especial de la II cohorte del programa de posgrado de especialización en Gestión de Proyectos – municipio Granada-, en el segundo periodo académico de 2022.

El coordinador de posgrados expresa que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las



necesidades Institucionales y las condiciones excepcionales que se presenten en cada periodo académico.

Mediante Acuerdo Superior No. 003 de 2015 se crea la Especialización en Gestión de Proyectos en modalidad a distancia para los municipios de Villavicencio, Granada, Acacias, Castilla la Nueva, Villanueva (Casanare) y Tame (Arauca).

El Acuerdo Académico No. 017 de 2016, por el cual se define el plan de estudios para la Especialización en Gestión de Proyectos.

El Consejo de Facultad reunido en Sesión ordinaria N° 032 del 27 de Julio de 2022 avaló el calendario académico especial para el primer semestre del segundo periodo académico de 2022 para la Especialización en Gestión de Proyectos – municipio Granada-.

El presidente de la sesión indica que debido a la baja tasa de inscripciones en la sede Boquemonte de Granada, es necesario generar una estrategia de promoción para los programas de posgrados en esa región.

La directora de programa de la especialización en gestión de proyectos informa que a la comunidad no le está llegando la información, ni la oferta de los programas, y por esta razón no se tiene clara la presencia de la universidad en el municipio de Granada.

El presidente de la sesión manifiesta que la directora de programa y el coordinador de posgrados en concurso con la oficina de comunicaciones deben apoyar adecuadamente el proceso de divulgación y oferta del programa en la región. se somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico especial de la II cohorte del programa de posgrado de especialización en Gestión de Proyectos – municipio Granada-, en el segundo periodo académico de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- **ESTABLECER** el calendario académico especial de la II cohorte para el segundo periodo académico de 2022 del programa de posgrado de Especialización en Gestión de Proyectos – municipio Granada-, en el segundo periodo académico de 2022, el cual quedara así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

SEGUNDO SEMESTRE 2022

Inscripciones para primer semestre 2022	Hasta el 19 de agosto 2022
Publicación de Admisiones	Hasta el 22 de agosto de 2022
Entrega de Liquidaciones	Del 23 al 25 de agosto del 2022
Matriculas ordinarias	Del 25 de agosto al 8 de septiembre del 2022
Inicio de clases primer período académico 2022	A partir del 9 septiembre de 2022
Finalización de clases primer período académico 2022	17 de diciembre de 2022
Entrega de Notas	Hasta el 23 de diciembre de 2022

- VIGENCIA

4.5 Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2022

La vicerrectora académica expresa que la Resolución Académica No. 093 de 2022 estableció los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

La Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2022, informa que en Sesión Ordinaria N° 012 de julio 28 de 2022 el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la modificación de los tiempos de dedicación a labores de investigación de una docente de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 9 septiembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

El representante de los directores de programa indica que la solicitud se realiza porque la contrapartida del proyecto se encuentra por la descarga de horas de la profesora Johana Velasco en proyecto de investigación bajo el rol de investigadora principal, ciertamente este proyecto se ha postergado su ejecución en distintas oportunidades, por esta razón se reduce el número de horas por semestre y se extenderá hasta completar el número de horas asignadas al proyecto en los próximos semestres.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2022, en el sentido de ajustar las horas a una docente en el proyecto: "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta", durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre hasta el 23 de diciembre de 2022*
- *Los tiempos asignados en el Artículo 1º deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2022, el cual deberá ser presentado por la profesora al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño*
- *Vigencia*

4.6 Por la cual se establece el calendario académico especial para la I Cohorte del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el segundo periodo académico de 2022.

La decana de la facultad de ciencias de la salud expresa que la Resolución Académica No. 069 de 2021, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados en la vigencia 2021, además, el Artículo 2 de tal Resolución determina que: "los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial debidamente justificado, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad para ser aprobado por el Consejo Académico".

La Resolución Académica No. 030 de 2022, establece el calendario académico del primer semestre para la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Comité de Programa de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo reunido en Sesión Ordinaria No. 009 de julio 21 de 2022, determinó solicitar al Consejo Académico un calendario especial para el segundo semestre del 2022.

El presidente de la sesión manifiesta que se debe generar una estrategia para lograr alcanzar el punto de equilibrio en los programas, especialmente trabajar mediante troncos comunes puesto que hay programas denominados estrella que presupuestalmente pueden arrastrar el inicio de otros programas que no alcanzan el punto de equilibrio. se somete a consideración de los consejeros la propuesta de resolución académica.



CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico especial para la I Cohorte del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el segundo periodo académico de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- **ESTABLECER** el calendario académico especial para la I Cohorte del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el segundo periodo académico de 2022, el cual quedará así:

SEGUNDO SEMESTRE 2022

PROCESO	FECHAS
Entrega de Liquidación	Del 19 de agosto 2022
Matrículas	Del 19 de agosto 2022 al 25 de agosto de 2022
Inicio de Clases	26 de agosto de 2022
Finalización de Clases	18 de diciembre de 2022
Entrega de notas definitivas por parte de la dirección de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	23 de diciembre de 2022

- **VIGENCIA**

5. TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

5.1 Trámite al proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se establece un descuento para III semestre de la I primera Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales de la Universidad de los Llanos, del convenio marco con la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI".

La decana de la facultad de ciencias humanas y de la educación expresa que en la actual crisis económica que vive el país como consecuencia del COVID-19, la Universidad debe brindar oportunidades a los profesionales de la región para continuar con un programa de posgrados, por lo cual debe establecer mecanismos de financiación y alivio financiero.

La Universidad de los Llanos celebró un convenio marco No. 02 del 2021 con la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI, "El objeto del presente convenio es establecer las bases generales de cooperación para el fortalecimiento de la formación cultural del sector artístico a través del plan de becas para incentivar la investigación y estudio de temas culturales, sociales y étnicos en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

Villavicencio. Así mismo se podrán realizar alianzas en otras líneas que reflejen beneficios de las entidades suscriptoras del presente convenio, siendo acordados de manera recíproca, colaborativa, cuya base sea la asesoría y apoyo al cumplimiento misional de ambas entidades”.

En ese sentido, a partir del convenio marco se suscribió el convenio interadministrativo 084 del 2021 entre la Universidad de los Llanos y la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI, con el objeto de “Aunar Esfuerzos para el fortalecimiento de la formación cultural del sector artístico en su primera fase a través del plan de becas para estudios en Maestría dirigido a incentivar la investigación y estudio de temas culturales, sociales y étnicas, en el municipio de Villavicencio”

Que el anterior convenio requiere ser renovado para el tercer semestre de la I cohorte de la Maestría en Estudios Culturales para los estudiantes becados del convenio Universidad de los Llanos y la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI.

La decana de la facultad de ciencias de la salud indica que se debe tener en cuenta que CORCUMVI se demora para realizar los abonos por esto es necesario ampliar las fechas.

La directora general de currículo señala que esta propuesta inicialmente solo aplica para el tercer semestre por asuntos presupuestales también debería ser ampliada a cuarto semestre para no llegar a perder el punto de equilibrio.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el aval al trámite del proyecto de resolución superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el concepto favorable al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se establece un descuento para el tercer y cuarto semestre de la primera Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales de la Universidad de los Llanos, del convenio marco con la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI".

6. INFORME CONVOCATORIA DOCENTE

La vicerrectora académica presenta informe así:

Handwritten mark



**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

705	1	Ciencias Animales	Escuela de Ciencias Animales (ECA)	1	1
704	1	Ciencias Animales	Escuela de Ciencias Animales (ECA)	3	1
715	1	Ingeniería en Ciencias Agrícolas	Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas (EICA)	1	3
717	2	Ingeniería en Ciencias Agrícolas	Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas (EICA)	4	1
718	1	Acuicultura en Aguas Continentales	Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL)	1	0
719	1	Acuicultura en Aguas Continentales	Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL)	1	0
Total				11	6

Fuente: SIAU

**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Facultad Ciencias Básica e Ingeniería

700	1	Ciencias Biológicas	Departamento de Biología y Química	4	2
698	1	Ciencias Biológicas	Departamento de Biología y Química	4	4
699	1	Ciencias Químicas	Departamento de Biología y Química	Desierta	2
702	1	Estadística	Departamento de Matemáticas y Física (DMF)	1	1
703	2	Matemáticas	Departamento de Matemáticas y Física (DMF)	3	6
726	1	Tecnología de la Información y la comunicación	Escuela de Ingeniería	2	3
727	1	Tecnología de la Información y la comunicación	Escuela de Ingeniería	2	2
728	1	Ingeniería, Industria y Construcción	Escuela de Ingeniería	Desierta	3
729	1	Ingeniería, Industria y Construcción	Escuela de Ingeniería	Desierta	1
730	1	Ingeniería, Industria y Construcción	Escuela de Ingeniería	1	2
721	1	Ciencias Ambientales	ICAOC	1	0
Total				18	26

Fuente: SIAU



**INFOME ASPIRANTES INSCRITOS CONVOCATORIA
DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Facultad Ciencias Económicas

695	1	Mercadeo	Escuela de Administración y Negocios	DESIERTA	0
696	3	Administración y gestión de organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	3	9
701	2	Contabilidad, control y regulación	Escuela de Economía y Finanzas	1	1
Total				4	10

Fuente: SIAU

**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Facultad Ciencias Humanas y de la Educación

691	1	Ciencias Humanas- Ciencias Sociales	Escuela de Humanidades	1	3
689	1	Educación	Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	DESIERTA	1
692	1	Educación	Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	DESIERTA	2
693	1	Educación	Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	DESIERTA	3
694	1	Educación	Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	2	2
Total				3	11

Fuente: SIAU

*



**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Facultad Ciencias de la Salud

709	1	Cuidado de la Salud Humana	Escuela de Cuidado	1	0
707	1	Cuidado de la Salud Humana	Escuela de Cuidado	1	2
725	1	Cuidado de la Salud Humana	Escuela de Cuidado	DESIERTA	0
724	1	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	Escuela de Salud Pública	DESIERTA	0
Total				2	2

Fuente: SIAU

**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



**Resumen Participantes Preseleccionados
Primera Etapa**

Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	11
Ciencias Básica e Ingeniería	18
Ciencias Económicas	4
Ciencias Humanas y de la Educación	3
Ciencias de la Salud	2
Total	38

Fuente: SIAU



**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
 CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Resumen Reclamaciones presentadas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias

No	Perfil	Aspirante	Reclamacion	observaciones
1	705	1749	Pide revisar experiencia profesional dice que la tiene	La Facultad hará la revisión de documentos
2	704	1964	Pide revisar su valoración y porque no cumplió	La Facultad hará la revisión de documentos
3	714	1850	Pide revisar experiencia profesional toda pues dice que la tiene	La Facultad hará la revisión de documentos
4	715	1775	Pide revisar cual es el motivo por el cual no fue habilitado	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta
5	715	1652	El solicita validar porque el título de posgrado no corresponde	La Facultad hará la revisión de documentos
6	717	1764	El solicita validar porque el título de posgrado no corresponde y solicita derecho a la igualdad porque si le fue habilitada a otro aspirante (Leonardo Alexys Alonso)	

Fuente: SIAU

**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
 CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Resumen Reclamaciones presentadas en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

N°	Perfil	Aspirante	Reclamacion	Observacion
700	1881		Requiere saber porque no fue habilitado	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta
700	1759		Solicita se revise por ley anti trámite su experiencia investigativa	Se debe validar con investigaciones -- habilitada
730	1728		Requiere saber porque no fue habilitada	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta al correo
730	1687		Requiere saber porque no fue habilitado	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta al correo
729	1739		Pide revisar porque su experiencia investigativa no fue valida	La Facultad hará la revisión de documentos
728	1979		Se postuló a dos perfiles	
728	1755		Solicita se revise su experiencia investigativa	La Facultad hará la revisión de documentos con relación a la experiencia investigativa
728	1683		Requiere saber porque no fue habilitada	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta al correo
727	1859		Solicita volver a hacer la revisión de su producción intelectual	La Facultad hará la revisión de documentos con relación a la producción intelectual
727	1832		Solicita volver a hacer la revisión de su producción intelectual y formación académica	La Facultad hará la revisión de documentos con relación a la formación académica y productividad
726	1854		Solicita se revise su experiencia investigativa	La Facultad hará la revisión de documentos con relación a la experiencia investigativa
726	1776		Solicita volver a hacer la revisión total de hoja de vida	La Facultad hará la revisión de documentos adjuntados
726	1857		Solicita volver a hacer la revisión de su producción intelectual	La Facultad hará la revisión de documentos con relación a la productividad

Fuente: SIAU

[Handwritten mark]



**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
 CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



UNIVERSIDAD
 DE LOS LLANOS

Resumen Reclamaciones presentadas en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

N°	Perfil	Aspirante	Reclamación	Observación
703		1973	Solicita se revise su experiencia investigativa a la luz de los soportes apostillados	La Facultad hará la revisión de documentos con relación a la experiencia investigativa
703		1926	Requiere saber porque no fue habilitado	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta
703		1891	Requiere saber porque no fue habilitada	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta
703		1846	Requiere saber porque no fue habilitada en su experiencia investigativa	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta - por lo que se evidencia no sería habilitado
703		1805	Requiere saber porque no fue preseleccionado	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta
703		1800	Requiere saber porque no fue preseleccionado	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta
702		1935	Requiere saber porque no fue preseleccionado	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta
698		1732	Requiere saber porque no fue preseleccionado	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta
698		1701	Solicita se revise su experiencia investigativa a la luz de los soportes apostillados	La Facultad hará la revisión de documentos con relación a la experiencia investigativa
698		1699	Solicita se revise sus certificados del exterior	La Facultad hará la revisión de documentos presentados
698		1656	Requiere saber porque no fue preseleccionado	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta
699		1791	Requiere saber porque no fue habilitada en su experiencia investigativa	La Facultad revisará los motivos por los cuales no fue preseleccionado para dar respuesta
699		1717	Requiere que le revisen su formación académica ya que como licenciada en química puede ejercer como química	La Facultad debe revisar la hoja de vida

Fuente: SIAU

**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
 CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



UNIVERSIDAD
 DE LOS LLANOS

Resumen Reclamaciones presentadas en la Facultad de Ciencias Humanas

N°	Perfil	Aspirante	Reclamación	Observación
699		1942	Pide revisar porque su experiencia investigativa no fue valida	La Facultad hará la revisión de documentos
691		1525	No le valieron experiencia investigativa	Se debe validar la certificación pues en la misma no aparece el rol
691		1802	No le valieron experiencia investigativa, al parecer Cargo documentos en otra parte	La Facultad hará la revisión de documentos
691		1519	No tiene los documentos apostillados de experiencia docente, pide reconsiderar	No es válido, no están apostillados
692		1750	El dice que cumple los títulos de formación exigida, pide revisar	La Facultad hará la revisión de documentos
692		1590	No le valieron experiencia investigativa	La Facultad hará la revisión de documentos
693		1836	No le valieron experiencia investigativa, pide por ley anti trámite valer sus certificados de investigación	Se debe validar con investigaciones - habilitada
693		1873	No cumple con la productividad intelectual mínima requerida	La Facultad hará la revisión de documentos
693		1950	No le valieron experiencia investigativa, pide por ley anti trámite valer sus certificados de investigación	Se debe validar con investigaciones - habilitada
694		1588	Dice que no aparece seleccionado y quiere saber	La Facultad hará la revisión de documentos
694		1558	No le valieron experiencia profesional	Es susceptible a revisión dado que en los soportes presentados tiene tiempo suficiente para cumplir con el requisito de experiencia

Fuente: SIAU

El presidente de la sesión indica que una vez finalizado este proceso se harán los estudios pertinentes para lograr realizar una nueva convocatoria teniendo en cuenta la situación actual de la universidad, dado que estamos desbordados en asignación de horas por otras actividades.

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Hay un buen porcentaje de profesores que solo está desarrollando una clase, es importante analizar esta situación en pro de la sostenibilidad institucional, puesto que hay una norma de orden superior donde se define que los profesores deben tener por lo menos un curso, mas no un número de créditos determinados, así mismo es importante reflexionar sobre el número de horas catedra que ejecutan los profesores tiempo completo.

La vicerrectora académica informa que el 08 de agosto se emitirá el listado de seleccionados definitivo, también debe quedar claro que durante el periodo de prueba deberán desarrollar un proyecto de investigación estos profesores.

El presidente de la sesión manifiesta que es necesario analizar el criterio del desarrollo de un proyecto de investigación durante el periodo de prueba, puesto que en otras universidades durante el periodo de prueba los profesores tienen el 50% de sus responsabilidades mediante docencia, que se supone que es el fin de la convocatoria docente. en ese sentido el consejo académico se da por enterado del tema.

6. SOCIALIZACIÓN

6.1 Socialización del Proyecto Educativo del Centro de Idiomas – PEI.

El presidente de la sesión indica que se debe analizar los procedimientos y el alcance de este proyecto.

(...)

El director del centro de idiomas expresa que teniendo en cuenta las cifras del icfes, se destacó que en 2021, se presentó la mayor cantidad de estudiantes de grado 11 evaluados en Calendario A de la última década; los resultados globales se mantuvieron estables entre 2020 y 2021; la diferencia de dos puntos puede considerarse moderada el nivel de Inglés incrementó en dos puntos y en Calendario B el nivel de Inglés mantuvo el mismo puntaje promedio (Mineducación, 2022).

En la actualidad, conforme a lo propuesto y a las metas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad de los Llanos se proyecta a contribuir con la población para alcanzar esa meta por medio del Centro de Idiomas, a través de la oferta programas académicos que satisfacen las demandas y requerimientos en materia de formación en dominio de un idioma, con altos estándares de calidad en la prestación del servicio educativo.

El Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, fue fundado bajo la coherencia misional institucional de extensión a la comunidad, y conforme a la Ley General de Educación, pretende favorecer la adquisición de elementos de conversación y de lectura, así como la comprensión y capacidad de expresarse al menos en una lengua extranjera y se une a la orientación del Programa Nacional de Bilingüismo, "con el propósito de lograr entre sus estudiantes y la comunidad en general; ciudadanos capaces de comunicarse en un idioma extranjero, contribuyendo a la inserción del país en procesos de comunicación universal, de economía global y apertura cultural; bajo estándares internacionales reconocidos y comparables, como el del Marco Común Europeo de Referencia para la enseñanza de idiomas".

Por lo tanto, la Universidad de los Llanos a través del Centro de Idiomas busca contribuir a las estrategias propuestas por el gobierno nacional destinadas a fortalecer el bilingüismo priorizando las políticas sobre la enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente el inglés y se ha focalizado en el bilingüismo como un requisito para el aprendizaje y la comunicación del idioma en las esferas académicas, culturales y profesionales, con el propósito de formar individuos que aporten en aspectos sociales, políticos y económicos a través del dominio de una segunda lengua, así mismo que el estudiante tenga que desarrollar la competencia para percibir, crecer y adaptarse a múltiples situaciones culturales. Dando cumplimiento a una de las metas propuestas en el Programa Nacional de Inglés, la cual se enfoca en tres líneas de trabajo: la etnoeducación comprendida en las comunidades indígenas, los modelos flexibles de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

educación para el desarrollo humano y un sistema de evaluación sólido y coherente para identificar el nivel de competencia tanto de la educación media y superior, como los docentes de inglés a nivel nacional.

Conforme a lo anteriormente mencionado el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, mediante los programas de académicos ofrecidos aporta al cumplimiento de los Derechos Básicos de Aprendizaje de un segundo idioma para los estudiantes, así como una institución pública que busca aportar en mejorar las oportunidades para tener una mejor enseñanza y dominio de la lengua, generando un impacto positivo través de buenas condiciones de calidad educativa que aportan a una formación completa y satisfactoria para la población, el departamento y el desarrollo del país.

2.2 Coherencia de los programas con relación al Proyecto Educativo Institucional

En concordancia con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, Ley de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano número 1064 de 2006 y el Decreto número 4904 de 2009, mediante el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones", este PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMAS será coherente con:

- Los programas académicos de idiomas deben estar alineados con el Marco de Referencia Europeo.
- En el PEI (PEP dentro de la Universidad de los Llanos) se expone el modelo pedagógico constructivista, en el cual la visión de que el conocimiento es visto como una constante interacción del individuo con el medio externo genera una dinámica fuerte para favorecer el aprendizaje de una lengua extranjera.

• Todos los demás contemplados en el decreto 4904 para programas de formación académica.
Los niveles que se propone alcanzar, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación, están divididos de la siguiente manera:
USUARIO BÁSICO:

A1: Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como, frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato.

Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce.

Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar. (Council of Europe, 2001).

A2: Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.).

Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales.

Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas. (Council of Europe, 2001).

USUARIO INDEPENDIENTE:

B1: Competencias de Nivel B1, emitidas por el MCER y adaptadas por el MEN para las pruebas Saber 11º:

Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones conocidas, ya sea de situaciones de trabajo, estudio u ocio.

Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua.

Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas familiares o en los que tiene un interés personal.

Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

B2: Competencias de Nivel B2, emitidas por el MCER y adaptadas por el MEN para las pruebas Saber Pro:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización.

Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores.

Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

USUARIO COMPETENTE

C1: Competencias de Nivel C1, emitidas por el MCER y adaptadas por el MEN, para determinar el nivel de idoneidad de los estudiantes egresados de programas de licenciatura en lenguas. Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia. Es capaz de reconocer en ellos sentidos implícitos, cuando sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales y puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

C2: Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y presentarlos de manera coherente y resumida. Puede expresarse espontáneamente, con gran fluidez y con un grado de precisión que le permite diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones de mayor complejidad. (Council of Europe, 2001)

El Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos propone alcanzar los siguientes niveles por idiomas: Inglés C1, Frances B2, Portugués B2 y en Alemán nivel B2.

(...)

La decana de la facultad de ciencias humanas y de la educación reflexiona que se debe engranar al centro de idiomas con la universidad, mediante una norma que le permita al centro funcionar académica y administrativamente, especialmente se busca lograr certificar idiomas según las normas nacionales e internacionales y para ello la oferta se amplió a idiomas como alemán, francés y portugués.

Como la universidad cuenta con acreditación de alta calidad se puede enviar este documento con la resolución de registro de alta calidad de la universidad y de esa manera la secretaria de educación podría llegar a renovar la licencia de funcionamiento del centro de idiomas.

El presidente de la sesión sugiere generar una comisión entre la vicerrectora académica, la directora general de currículo, la decana de la facultad de ciencias humanas y de la educación, el director del centro de idiomas y el secretario general para generar una ruta que permita dar viabilidad a este proyecto

El secretario general en funciones de secretario del consejo académico explica que la estructura del centro de idiomas no se encuentra establecida en el acuerdo N° 012 de 2011, por eso es importante analizar cuál puede ser la estrategia para incorporar el centro de idiomas a la institución, el cual debe ser realizado mediante un acuerdo superior, aunque para la reglamentación el Consejo Superior puede facultar al consejo académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El presidente de la sesión explica que mediante la estrategia de educación continua podría asignarse personal al centro de idiomas.

La decana de la facultad de ciencias humanas opina que acuerdo superior N°012 de 2011 no es muy amplio al momento de asumir la estructura para el centro de idiomas.

El secretario general en funciones del secretario del consejo académico aclara que internamente se encuentra definido como centro, pero a nivel externo se presenta como un instituto de formación para el trabajo y desarrollo humano, es importante definir su figura real.

El presidente de la sesión manifiesta que la responsabilidad de definir la estructura organizacional es del consejo superior y solo ellos pueden decidir dónde ubicar el centro de idiomas, respecto a la radicación del documento frente a la alcaldía debe ajustarse, por ahora la estructura del centro de idiomas queda tal y como se encuentra en este momento ante la alcaldía municipal, por lo tanto luego de ser incorporado el centro de idiomas a la estructura organizacional y por orden del consejo superior, el consejo académico podría reglamentar su funcionamiento y ahí sí podrían ser incorporados estos ajustes al PEP. en ese sentido el consejo académico se da por enterado del tema.

7. APERTURA SIAU PARA EVALUACIÓN DOCENTE

La vicerrectora académica solicita la apertura de la plataforma SIAU para culminar el proceso evaluativo por parte de los estudiantes y los docentes, por fallas presentadas en la plataforma los días 30 y 31 de Julio de 2022.

El secretario general en funciones de secretario del consejo académico indica que es importante contar con el certificado de fallo de la plataforma por parte de la oficina de sistemas.

El representante de los directores de programa comenta que siempre que la universidad se encuentra en evaluación docente se presentan fallas en dicha plataforma, por esta razón no hay confianza en los sistemas institucionales.

La vicerrectora académica sugiere dar apertura a la plataforma los días 08 y 09 de agosto, para abordar la evaluación docente por parte de los estudiantes y profesores.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de autorizar la apertura de la plataforma SIAU



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

los días 08 y 09 de agosto de 2022, para finalizar el proceso de evaluación docente por parte de los estudiantes y los docentes.

8. COMUNICADO DE LA ALCALDÍA DE GRANADA.

El presidente de la sesión expresa que contó con una invitación por parte de la alcaldía de Granada para la conformación de mesas de trabajo con el sector educativo del municipio de Granada, la cual se aceptó, donde la universidad dio las fechas, pero la alcaldía finalmente no concretó dicha reunión, para ello, el alcalde solicitó se le informe cual será la futura oferta académica por parte de la universidad, así como los recursos de sostenimientos por parte de la universidad para la sede Boquemonte de Granada .

También se le aclaró el tema de la gratuidad educativa en la sede y es claro que de no tenerse esta, afecta la posibilidad de ampliar la cobertura, puesto que los costos son muy altos, por esta razón es importante generar estrategias con los alcaldes para poder sostener la oferta en el tiempo y los municipios.

El decano de la facultad de ciencias económicas comenta que los alcaldes solicitan la oferta de programas que por estudio técnico no son viables, por eso es necesario plantear una oferta teniendo en cuenta el contexto y el apoyo del sector privado para la misma.

El presidente de la sesión manifiesta que en ese sentido el consejo académico se da por enterado del tema.

9. INFORME PROCESO DE ELECCIÓN DE DECANOS

La vicerrectora académica expresa que el proceso de elección de decanos transcurrió de manera normal, tanto en las votaciones como en el escrutinio, es importante mencionar que no se presentaron reclamaciones y la posesión de los nuevos decanos será ante Consejo Superior, tal y como lo indique ese colegiado.

El presidente de la sesión manifiesta que el consejo académico se da por enterado del tema.

10. CURSOS INTENSIVOS INTERSEMESTRALES DE INGLES

La vicerrectora académica expresa que los estudiantes del programa de economía están solicitando la realización de cursos intensivos intersemestrales de inglés para lograr módulo 4 de inglés, por esta razón la facultad en concurso con el centro de idiomas puede generar un proceso interno que permita la realización de estos cursos.

El presidente de la sesión manifiesta que el consejo académico se da por enterado del tema.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

11. OBSERVACIONES AL ACUERDO ACADEMICO N°020 DEL 2022.

La directora general de currículo expresa que la directora de la escuela de pedagogía y bellas artes realizo las siguientes observaciones al acuerdo, así:

(...)

Desde la políticas nacionales e institucionales no es legalmente viable la generación de cursos tutorados debido a las siguientes razones:

- 1. Los cursos establecidos en las normas nacionales e institucionales establecen que los cursos son expresados en crédito académicos lo que es contrario al Acuerdo Académico 020 de 2022*
- 2. No es retroactiva la aplicación de esta norma a los estudiantes que están finalizando un plan de estudios*
- 3. El crédito académico no contempla el número de estudiantes sino el número de horas de trabajo presencial y trabajo independiente*
- 4. No es viable reducir el número de horas de un curso puesto que estos no están definidos en número de horas sino en número de créditos por tanto sería una reducción de créditos*
- 5. La aplicación del Acuerdo Académico 008 de 2019 por el cual se asigna horas a los profesores también estaría en discordia con este Acuerdo*
- 6. El ofertar cursos por solo 2 periodos académicos no es viable debido a que posiblemente existen estudiantes en semestres atrasados y al darse por dos periodos estos no alcanzarían a tomarlos*
- 7. La tramitología con la cual se establece este nuevo acuerdo como es la relación de estudiantes con la posibilidad de renovación de matrícula dada por la oficina de admisiones, registro y control solicitada por el director de programa va en contra de la ley anti trámites.*
- 8. Este trámite ha hecho que este Acuerdo Académico y el cronograma de planeación no se cumplan, ejemplo*

Solicitud de cursos tutorados 6 al 8 de julio- fecha de expedición de la norma 5 de julio

Cargue de horarios 26 de julio con ampliación

Solicitud de activación de cursos aprobados como tutorados 12 al 13 de julio

Solicitud de servicios para cubrir necesidades 22 al 25 de julio

Fecha actual de la presentación 28 de julio

- 9. La no socialización de la norma, además de la no construcción de un procedimiento acorde que permita establecer la ruta a seguir por parte de los estudiantes y directores no permite el buen funcionamiento*
- 10. En el artículo 2 del A.A 020 de 2022 establecen dos periodos académicos consecutivos lo que es ambiguo debido a que puede ofertarse después de un periodo académico en que no se haya ofertado*
- 11. No está definidos los cursos tutorados en el Reglamento estudiantil*
- 12. Esta norma de A.A 020 de 2022 se aplicó sin socialización*
- 13. El artículo 4 numeral 3 numeral 4 establece que los cursos de régimen especial el porcentaje estará reglamentado de acuerdo a la especificidad de cada curso. ¿Quién lo reglamenta?*
- 14. En el caso de haber cifras decimales 5.3 o 5.7 las horas serán aproximadas por defecto o exceso*
- 15. Artículo 5 rige a partir de la fecha y deroga todas las que le sean contrarias y derogaría entonces los Acuerdo Académicos que establecen los planes de estudio y las normas institucionales ya descritas.*

Se sugiere establecer en el reglamento estudiantil un artículo que instituya la siguiente condición: "cuando un estudiante se aleje de un plan de estudios no ofertado por 4 semestres, este deberá trasladarse al plan de estudios vigente y realizar la respectiva homologación", con esta condición se eliminarían los cursos tutorados y se garantizaría la formación del estudiante con las calidades que se requieren.

(...)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La vicerrectora académica indica que el consejo académico realizó el trámite pertinente para la expedición de este acuerdo, por esta razón desde los consejos de facultad deben generarse las estrategias para solucionarse las situaciones que se presenten para el desarrollo del currículo y así evitar la presentación de muchos cursos tutorados, aunque debe quedar claro que un estudiante al retirarse de un programa sin importar la causa a su reintegro debe acogerse al plan de estudios vigente.

Desde la vicerrectoría académica se han realizado auditorías a los cursos tutorados, evidenciando que estos se presentan debido a los inconvenientes que hay para regularizar los planes de estudio, ciertamente la mayoría se han presentado por el cambio en la denominación de las licenciaturas, por esta razón se solicita a la facultad de ciencias humanas y de la educación que permita optimizar el proceso de formación y disminuir el desarrollo de cursos tutorados.

La decana de la facultad de ciencias humanas y de la educación reflexiona que existieron muchos problemas entre la transición de las licenciaturas debido al cambio de denominación, desde la facultad se han llevado a cabo estrategias para nivelar a los estudiantes en los planes de estudios antiguos, aunque es claro que el MEN determinó que los estudiantes de los programas antiguos de la universidad tienen la responsabilidad de garantizar el término de sus planes de estudios plenamente.

La directora general de currículo explica que la universidad se encuentra cumpliendo con el requerimiento del MEN, claramente en este momento no deberían de existir cursos tutorados, pero existen estudiantes rezagados, por esto se deben priorizar las responsabilidades académicas para los estudiantes regulares, se debe tener en cuenta que hay planes de estudios nuevos con sus planes de transición, por esta razón es importante finalizar los planes de estudio antiguos que no cuenten con estudiantes o en su defecto seguirán existiendo tutorados.

El presidente de la sesión menciona que se debe velar por la calidad de la oferta y la formación académica por esto no se puede sacrificar el desarrollo del crédito plenamente, los cursos se deben dar con el total de créditos, en ese sentido, solicita que se realice un diagnóstico sobre el estado académico de los estudiantes que estén en esta condición y que necesiten finalizar sus planes de estudios.

La directora general de currículo señala que la oficina de admisiones, registro y control académico, es la que debe proyectar los cursos que pueden tomar los estudiantes.

La vicerrectora académica considera que los programas deben realizar un análisis y un diagnóstico para encontrar una solución, puesto que se debe tener en cuenta que solo se están ofreciendo tutorados para un solo estudiante.

El presidente de la sesión manifiesta que el consejo académico se da por enterado del tema.

12. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión



se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 033 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

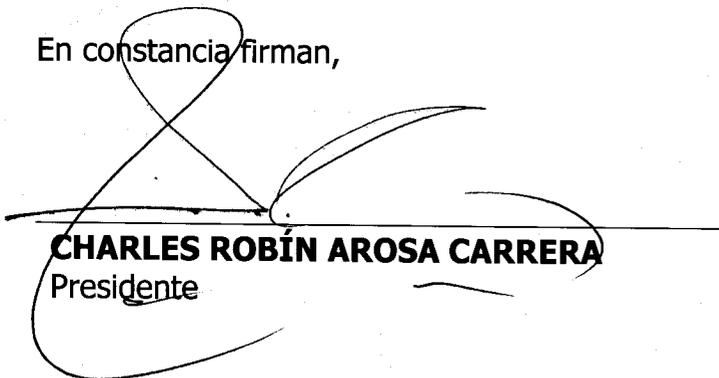
DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 033 de 2022.

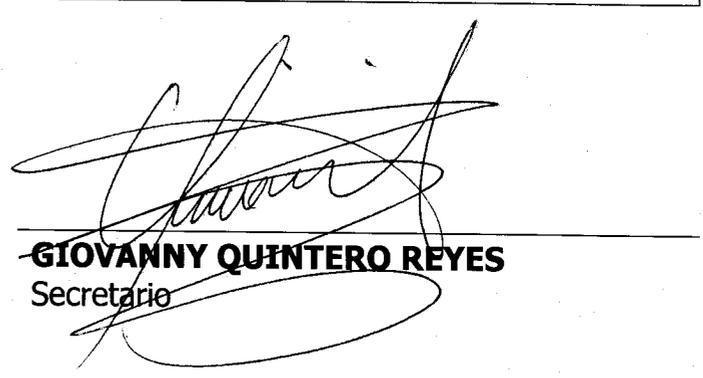
13. PROPOSICIONES Y VARIOS

El presidente de la sesión informa que no hay proposiciones y varios para la presente sesión.

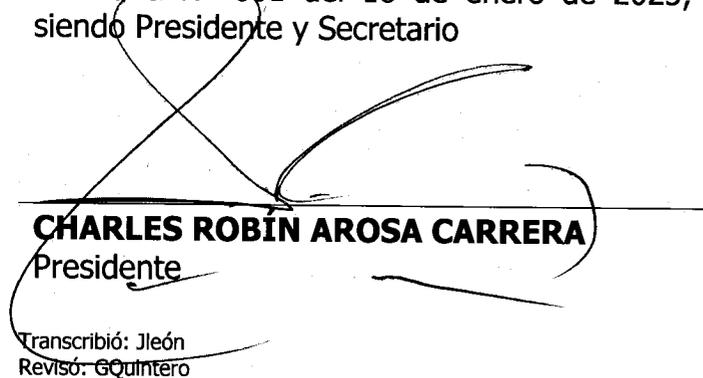
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 10:38 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 033 del 2022.

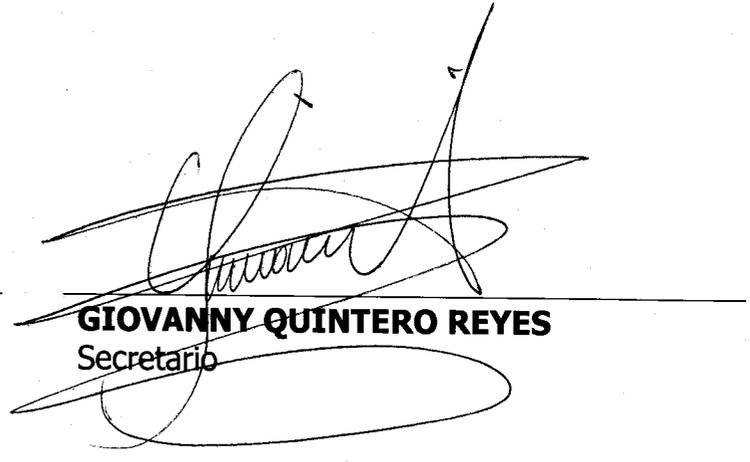
En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 18 de enero de 2023, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario